Año IX—Número 2.128 SALTA Viernes 16 de Junio de 1899

DIARIO DE LA TARDE

Redacción y Administración.
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES

HORAS DE OFICINA: DE 7 A. M. Á 6 P. M.

EL CÍVICO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual. . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . « 0.10
« « atrasado. . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

Telegrarmas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Junio 16 de 1899

Fechado á la 1 p. m.
Recibido á la 1.40 p. m.

POLÍTICA PLATENSE

SESIÓN DEL SENADO

Enfermo conocido

CRECIENTES DEL SUR

Destilería defraudada

FALLECIMIENTO

Los partidos políticos en que se divide la opinión en la provincia de Buenos Aires, continuan organizándose para las futuras elecciones de representantes para la renovación de la Legislatura platense.

La actual situación política continua en completa calma chicha.

Ayer se reunieron la mayor parte de los Senadores platenses en su local y resolvieron invitar al Poder Ejecutivo á cubrir las vacantes producidas en el Directorio del Banco de la Provincia, á fin de regularizar su marcha administrativa.

En seguida de firmado el acuerdo anterior entró el Senado á ocuparse de las próximas elecciones del dia 26 nombrando una comisión especial para practicar el estudio respectivo y dictaminar sobre su legalidad ó ilegalidad.

La Comisión expresó por medio de su presidente que no podia presentar su dictámen en el cuarto intermedio por razon de la gravedad del asunto á estudiar y que solicitaba de la Cámara se le concediese 48 horas para expedirse.

El Senado acordó en vista de ese pedido suspender sus sesiones hasta el jueves próximo, en cuyo dia volveránse á reunir los esnadores para tratar el asunto.

Parece que se trata de obstaculizar las elecciones que se efectuarán, alegando de inconstitucionalidad, estorbando al interventor nacional, Dr. Marco Avellaneda, y creándole dificultades.

—Despues de dos noches de verdadera agonía, anoche ha hecho crisis la enfermedad de Bartolomé Mitre (hijo) entrando en un período de notable mejoria, respirando aire sin necesidad de oxígeno.

—El gobernador del territorio nacional del Rio Negro comunica al ministerio del interior que continuan las crecientes de los rios, agregando que las avenidas son en tal cantidad, que han cubierto los postes del telégrafo en Conesa, teniendo una altura de cinco metros, é inundando una gran parte de esa región.

—El contador de la destilería «Buenos Aires» se ha fugado defraudando al propietario en 8.000 pesos nacionales. El ladron es un jóven conocido de esta sociedad.

—Hoy ha fallecido en esta capital federal el conocido y acaudalado comerciante Ruggero Bossi, habiendo sido muy sentida su muerte.

Buenos Aires, Junio 16 de 1899.

Fechado á las 2.10 p. m.
Recibido á las 2.40 p. m.

LOS PETARDOS ENCONTRADOS

DESAPARICIÓN DE UN CABALLERO

SENTENCIA CONFIRMADA

SUICIDIO

SALUD PÚBLICA

El comercio contra Roca

Cotización del oro

El químico Dr. Reyes, miembro de la oficina química nacional de ésta, ha hecho el exámen de los explosivos encontrados anteayer en la via del ferrocarril del Sud, y resulta de la composición de esos petardos que son explosivos de un gran poder, que hubieran causado una espantosa catástrofe.

Se trata de una mezcla de dinamita, esto es, de nitro glicerina, nitrato de potasio y nitro celulosa.

Se ha comprobado que los explosivos fueron puestos sobre la via intencionalmente.

La policia sigue la pesquisa para dar con el autor y espérase capturarlo en breve.

—Se ha denunciado hoy á la policia la desaparición misteriosa de un conocido caballero de la alta sociedad de esta capital. El personage desaparecido es casado, de regular edad, de buena posición social, dueño de una buena fortuna.

Los denunciantes de este hecho aseguran que el desaparecido ha sido secuestrado por tres damas conocidas y bien quistas en la sociedad, con quienes mantenia relaciones amorosas.

La esposa y parientes lo buscan sin poder dar con él.

La policía de pesquisas está desplegando gran actividad para descubrir este hecho delictuoso esperando conocer en breve el resultado.

—La Cámara de Apelaciones en lo Civil ha confirmado la sentencia del juez inferior que desechaba la petición de Viale en el pleito con Devoto, y en la que proponia se dividiesen las propiedades rurales pertenecientes á la testamentaria.

—Suicidóse el Sr. José Ignacio Zapata, conocido en ésta, descerrajándose un tiro de rewólver.

—El estado sanitario de esta capital ha mejorado notablemente.

La salud publica continua sin novedad.

—Continuan con éxito los trabajos de propaganda que hace el centro comercial, recientemente organizado para defender los intereses comprometidos por el gobierno del general Roca.

El Centro Comercial ha acordado la realización de un gran *meeting* de protesta contra el gobierno de Roca por los obstáculos y gabelas con que grava al comercio.

Esta asociación ha nombrado ya 30 sub-comisiones para que recojan adhesiones del pueblo y del comercio para asegurar su éxito y realización.

En el alto comercio de esta se abre camino la idea de constituir un fuerte fondo destinado á gastos electorales, y organizar un gran partido político para lanzar la candidatura de varios representantes del comercio como diputados ó senadores, y hacer sentir así su influencia en el gobierno nacional.

Todo el comercio es adverso al general Roca.

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio, abrió el oro al 218.30 y cerró al 218.60.

FRANCIA

Agitadores en Brets

PARIS, Junio 16—Comunican de la ciudad y puerto de Brets que han llegado á ésa numerosos agitadores antidreyfusistas á objeto de organizar una gran manifestación hostil á la llegada del célebre capitan.

El gobierno ha enviado varios piquetes de policia urbana para reforzar la de esa ciudad y mantener el orden.

ESPAÑA

ENFERMOS

Rechazo de diplomas

MADRID, Junio 16—El ministro de Fomento é Industrias, señor Fernan Gamazo, encuéntrase gravemente enfermo de congestión cerebral.

Anoche sufrió un síncope de 14 minutos, poniendo á la familia en la creencia de que habia muerto, reaccionando despues y mejorando de su dolencia.

—Los diputados republicanos y liberales de las Cortes pidieron á la Cámara el rechazo de diplomas de los electos en Barcelona, por los vicios orgánicos que contienen.

Hallábase presente á esta sesión borrascosa el general Polavieja, ministro de la Guerra, quien pidió que la Cámara apruebe esos diplomas, amenazando presentar su renuncia en caso contrario.

Evitose la crísis ministerial aplazando el asunto.

—El ministro Pidal ha caido enfermo en cama.

ESTADOS UNIDOS

Telegrama de Otis

WASHINGTON, Junio 16.—El general Otis, gefe de las fuerzas norteamericanas de ocupación en Filipinas, telegrafia al gobierno diciendo que se ha librado un sangriento combate hoy en Zapote y ayer otro en Cabool, derrotando al ejército tágalo á quien le hizo mas de 1.500 bajas entre los dos combates.

La guerra continúa cada vez mas encarnizada.

Visita de los oficiales argentinos

SAN FRANCISCO, Junio 16.—Los gefes y oficiales de la fragata argentina «Sarmiento» surta en este puerto han desembarcado juntamente con los estudiantes de la Escuela Naval de esa que hacen la excursión al rededor del mundo.

Han visitado la ciudad, los muelles, astilleros y arsenales, siendo en todas partes objeto de grandes manifestaciones de simpatía.

AUSTRIA - HUNG I

Recepción del ministro argentino

VIENA, Junio 16—El emperador austro-hungaro, Francisco José I, recibió ayer en solemne audiencia oficial al ministro plenipotenciario argentino, general Luc o V. Mansilla, cambiandose discursos cordialísimos.

Entre otras ideas el Emperador expresó conceptos de afección y cortesía para la República Argentina «cuyos progresos siempre crecientes son dignos de toda simpatía».

BRASIL

REVOLUCIÓN DE IQUITOS

EN HONOR DE ROCA

RIO JANEIRO, Junio 16—Comunicaciones telegráficas recibidas de la frontera Oeste hacen saber que los revolucionarios de Iquitos, departamento del Perú, continuan preparándose para resistir á las fuerzas de aquel gobierno, abundando en pertrechos bélicos.

Espérase de un momento á otro la noticia de algun combate.

—Proyéctase efectuar una gran revista militar del ejército á la llegada del general Roca, presidente de esa República, revista en que entrarán 32 mil guardias nacionales, fuera del ejército de línea.

Esta fiesta en homenaje del general Roca revestirá grandes proporciones.

Ecos

Rosario de la Frontera

INFLUENCIAS

VARIACIONES SOBRE TEMAS CONOCIDOS

Junio 12 de 1899.

Por mi parte, la menor de mis preocupaciones ha sido mi prosa, decía no hace mucho un escritor de talento; y pensando así, resuelto y con ánimo despreocupado, tradujo el Falstasff de Shakspeare, bajo la influencia de los Jaime Ciarke, Willams Macpherson, Menendez Pelayo y otras entidades literarias que han estudiado y traducido las obras de aquel portentoso génio británico.

Una traduccion de alto vuelo literario, ó un artículo de trascendencia microscópica tienen de comun la virtud de los hechos, aunque la diferencia en su valor intrínseco sea la misma que la distancia que separa á los dos polos sobre que gira la tierra. En política como en literatura se hace lo que se puede y no lo que se quiere.

Cierta dósis de coraje, de olvido ó despreocupacion de sí mismo es fácil tenerla y no está de mas en la vida. Lo difícil es resolverse á ser un factor negativo ó desempeñar el pape de Mr. Ceró de la Gauche en la gran comedia de la vida. Lo difícil y poco edificante es substraerse á la saludable influencia de las nobles emulaciones del trabajo en cualquiera de sus múltiples y diversos formas.

¡Oh las influencias! Las hay de todo calibre y de todos los matices: aereas, personales, amistosas, oficiales (las más famosas de nuestra tierra) objetivas y de pura sugestión; y todas jirando y chocándose en vertiginosa competencia con el éxito y la fortuna variable de las armas en los campos de batalla. Las hay tambien sublimes y deliciosas, como la influencia que ejercen en las almas doloridas los raudales de luz y consuelo de la poesía: las hay, por último, prosaicas y burdas como la influencia de los *dollars*.

Sobre todas las influencias está la del ambiente que las sustenta, como la atmósfera que rodea á la tierra influye sobre el organismo y conservación de todo cuanto existe aquí abajo.

Vivimos aquí, como en Salta, como en Buenos Aires, bajo una atmósfera pesada, donde la conversacion y el debate diario se ocupan preferentemente de los negocios económicos, políticos y financieros.

De la literatura, en su elevado concepto, apenas sí de paso y por accidente circulan ráfagas luminosas que suavizan y perfuman el ambiente.

La sátira de Fontenelle sobre la habitabilidad de los mundos, es de rigurosa aplicacion, en la hora presente, á los asuntos literarios. «Los que tengan pensamiento que perder, decia el célebre amigo de los cartesianos, pueden perderlo en esa clase de asuntos; pero no todos están en estado de hacer ese gasto inútil»:

Bajo la influencia persistente de las preocupaciones económicas, vibra todavia en tranquilo ambiente de la provincia, la nota plañidera: Pobreza general, paralizacion comercial. La industria agrícola y ganadera sin mercado, ni vias de comunicacion facil y barata.

País muerto, decia hace poco EL CÍVICO con toda verdad y entera corrección de estilo. Suprimido el comercio con Bolivia, estancada la exportacion de los ganados invernados que se remesaban al Pacífico; y por fin, hasta abandonados de la proteccion que los poderes nacionales debieran otorgarnos para aliviar en algo esta calamitosa situación económica, la provincia ha quedado en la condición de esas playas que dejan en seco el curso caprichoso de nuestros rios».

La difícil situación por que atraviesa la provincia, decia á su vez «La Razon», bajo cualquier punto de vista que se la considere es tan angustiosa como no puede serlo mas. Vivimos de prestado, agregaba, entre la mendicidad y la pobreza franciscana, quejándonos de nuestra calamitosa existencia.

El mismo gobernador señor Uriburu acentuaba los relieves sombrios del cuadro, con noble y viril franqueza. «Me encuentro, decia en su Mensaje, ante la miseria que descubro al intentar que la percepción de la renta se haga con todo el rigor de la Ley, y terminaba confiando en el patriótico concurso de los H.H. legisladores, para combatir la profunda crísis por que atraviesa la provincia.

El pueblo y el gobierno tenian fijas sus miradas en la colaboración eficaz de la Legislatura; confiaban en la ilustración y patriotismo de los representantes de un pueblo ancioso ya de salir del terreno estéril de las lamentaciones, por que comenzaba á darse cuenta de que, como se ha dicho alguna vez, la estremada contemplacion de la miseria y de los obstáculos engendra la debilidad, y fué siempre atributo de los grandes pueblos y de los buenos ciudadanos destinados á desempeñar una misión humana, tener los instintos de los terrores de la vida y afrontarlos con intrepidez cara á cara.

Pero hé aquí que, como cediendo á la influencia de la ley de los contrastes, una verdadera descepción circula en estos momentos en el Rosario, despues de haber causado penosa impresión en todos los gremios de la capital de la provincia. Nos referimos al privilegio que la Cámara de Diputados ha acordado «para una usina, fábrica, laboratorio ó como se llame, depuradora del borato natural que en tan inmensas cantidades se halla en la provincia».

Hacemos justicia á la ilustración y buenas intenciones de los señores diputados, aun que suele decirse, que de las buenas intenciones está lleno el infierno; pero nos parece equivocado el criterio legal que ha precedido á la concesión del privilegio.

Si mal no recordamos es bien claro y terminante el artículo constitucional pertinente al caso: «Las Cámaras pueden conceder privilegio por un tiempo limitado á los *autores ó inventores* de *nuevas* industrias para esplotarlas *solo* en la provincia, sin perjuicio de las atribuciones del gobierno general».

Ni es nueva la industria de la depuración del borato, ni hay siquiera ya *autores ó inventores* propiamente dichos, de la misma industria. Los autores, inventores ó perfeccionadores se pierden en las sombras impenetrables de la multitud que esplotan ese ramo de la riqueza pública y privada, en Europa como en América.

Por otra parte: los privilegios, en tésis general, chocan, hieren intereses legítimos y son anacrónicos y sin razon de ser en un país constituido bajo los principios del gobierno de todos y para todos. Evocan el recuerdo odioso del monopolio colonial, que la pluma y la espada de nuestros padres desbarataron en los primeros albores de la gloriosa revolución de Mayo.

La libertad de trabajo amplió, sin esclusiones, ni trabas, es un anhelo natural y un derecho asegurado á todo estante y habitante de la provincia y de la nación entera.

Este concepto de la libertad generalizado en el pueblo, le hace susceptible y mas celoso de sus prerrogativas de entidad republicana, en cuyo seno hasta el culto y las creencias religiosas gozan de la mas completa libertad y tolerancia.

Mirase siempre con aversión instintiva todo cuanto afecta intereses de la comunidad en beneficio esclusivo de unos pocos.

El concepto de la igualdad es tanto mas arraigado, cuanto es mas intenso el ideal de la democracia, refractario á todo lo que importe la implantación inocua de privilegios. Estos tienen el poco envidiable poder de engendrar la displicencia en las relaciones de la vida colectiva.

Y es de buena política propender á la satisfacción y contento general, principio que recomendaba con lucidez el sabio Renan al ministro Bertelof, y que el señor Uriburu ha realizado en parte, «descontando felizmente, con sus palabras, de los inconvenientes que estorban la acción gubernativa, los elementos perturbadores de la política interna, dando participación en la administración pública á todos los círculos sin *esclusión ninguna*; iniciando de esta manera una política de franca reparación que aune los esfuerzos *de todos* para estimular el trabajo y la producción.

La sanción legislativa del privilegio enunciado, es todo lo contrario de ese propósito regenerador del liberalismo de los fines de un gobierno de todos y para todos. Esboza la vieja ley del embudo y exhuma, por así decirlo, el vulgar espectro de los hijos y entenados en la gran familia del trabajo. Corta las álas á la competencia, que en la industria y el comercio es factor de primer órden para el progreso general de la Nacion y la riqueza particular de la Provincia.

—

Bajo la influencia de un ambiente transitorio, el tiempo sigue comparado al oro. Los números tienen la palabra: son la mas acabada espresión de la preocupación dominante.

Los hombres son comparados á los mismos números, por que estos como aquellos tienen su valor segun el lugar que ocupan.

Bajo la influencia del positivismo erigido en sistema político y literario, ya ni siquiera concebimos á un Emilio Zola desinteresado y con grandes ideales. Acaba de hacer su última y su mas grande obra. Toda una novela de puro realismo, la mejor y mas ruidosa de la série, autor y protagonista, ha hecho lo que titulará con propiedad *Dreyfus y Sola;* y al rededor de esta obra única en los anales del naturalismo triunfante, circula y se renueva una atmósfera cargada de ruidos misteriosos, *sonoros*, característicos.

Diríase, y lo propala todo el mundo, que el espíritu de Roschild, como el de Mefistófeles en la transformación del Fausto de Goethe, es el héroe de la última producción de Zola.

Domingo Güemes
ABOGADO
Ha abierto su estudio en la calle 20 de Febrero Nº 87.
375.v.Junio 20.

Se alquila
Una casa grande de arquitectura moderna y elegante, con todas las comodidades deseables y en completo estado de aseo, situada en la calle Caseros núm. 184.
Los interesados pueden verse con el señor Pedro V. Cortazar, en la misma calle núm. 217.
Salta, Mayo 27 de 1899. 386 vjn. 27

¡CIGARRILLOS!
«BRISON» Y «ALERTA»
Completo triunfo sobre todas las demas marquillas. Los venden
M. Vega y Cia.
Libertad 206 399.Ind.

¡Ojo panaderos!
OCASIÓN DE COMPRAR BARATO
Se ofrece en venta los siguientes útiles de panadería: 1 máquina sobar, cilindros de acero, 1 tira brasas fierro, 1 batea grande, 2 pares árganas, banco, palas, latas y muchos otros artículos pertenecientes al ramo de panadería. Para tratar, calle Caseros, entre Libertad y Florida.—*Carmen Tiseyra*
Casa de D. Juan Benasar.
415—v.jl7

GRAN BARATILLO
Arroz de 1ª clase.
Quesos de Carahuasi, cebada, maiz blanco y amarillo, ají en baina. Se vende en casa de FIGUEROA Y LOPEZ, á precios sumamente baratos. Al por mayor y menor.
Coca de 1ª clase por mayor y menor.
Calle Buenos Aires esquina General Alvarado. 369.v.Junio 17.

COCA
Paceña de 1ª, acaban de recibir
M. Vega y Cia.
LIBERTAD 206. 429vjn16.

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

Pero nó! La raza latina va en pos de otros ideales que los del positivismo sajón descollante. La república argentina atraviesa seguramente una época transitoria de que la historia ofrece muchos ejemplos. Paga su tributo á la influencia del moderno positivismo. Pero no es posible que el mal sea perdurable. Cuando el mal se prolonga, decia Cervantes, el bien se acerca.

Pródigos del dinero hasta el derroche, como lo fuimos de sangre de valientes en las guerras de la independencia, y en nuestras contiendas civiles, ese defecto de raza genial es prueba de una despreocupación utilitaria, que mantiene vivo el fuego sagrado de las aspiraciones generosas.

Al paso que del reinado de los *dollars* puede repetirse lo que un pensador y sociólogo profundo dice en un severo estudio de actualidad. «Los Estados Unidos han bebido con exceso el vino del orgullo. Actualmente los E. E. U.U. son una prodigiosa y monstruosa aglomeración de móviles materiales y de apetitos, sin plan sublime, sin ideal. A ejemplo de los constructores de Babel, han creido que bastaba decir: Hagamos ladrillos y construyamos una torre que llegue hasta las nubes. Pero como todos los babeles, esto concluirá por la confusión de las lenguas y la dispersión. Ese dia el divino *dollars*, el Baal moderno, habrá perdido su templo mas suntuoso; y la humanidad, distraida y extraviada durante un siglo por esa monstruosidad política, que parecia entrañar la solución de todos los problemas seculares, reanudará pacientemente la cadena de verdades que, comenzando con Platon, vuelve á su punto de partida como un círculo místico».

A la nueva generación, á la ardorosa juventud argentina, toca levantar y sostener bien alto los grandes ideales de la pátria!

J. G.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR

CERVEZA **Quilmes**

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

UNICO CONCESIONARIO: **Miguel de los Rios.**

LA MAS BARATA

CERVEZA **Palermo**

La mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCIA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES — NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

00 0—P

Casa de Gobierno

Habiendo llegado el caso de proceder á la ubicación y delineamiento del pueblo «Manuel Peña» en el departamento de Anta, de conformidad á las disposiciones del decreto de 1897 y ley de 15 de Octubre del mismo año, el P. E. de la Provincia ha expedido un decreto nombrando al ingeniero Vicente Arquati para que verifique la eleccion del lugar mas conveniente sobre la márgen derecha del rio del Valle en la finca del Sr. Manuel Peña para la ubicación del nuevo pueblo mencionado, y proceder al trazado y su delineamiento de acuerdo con el plan que figura en el expediente de la cesión de los terrenos.

—El P. E. de la provincia ha dictado la siguiente resolución á la solicitud presentada por los vecinos de la Puna de Atacama que pedian al gobierno se les garantiese la posesión de los terrenos que ocupan.

«Contéstese á los solicitantes que á mérito de lo que exponen, de encontrarse poseyendo desde tiempo inmemorial en calidad de tributarios y sucesivamente á nombre de los gobiernos de Bolivia y Chile, de los terrenos de los distritos de Susquis y sus adyacentes en la Puna de Atacama pertenecientes hoy á la jurisdicción de la República, deberán continuar por ahora y mientras no se proveyese de otro modo amparando la posesión á nombre del gobierno de la provincia á cuya propiedad corresponden como terrenos fiscales; y de conformidad á lo dictaminado por el Fiscal General y para poder determinar las medidas conducentes á asegurar en favor de los poseedores el derecho que corresponda, de acuerdo á las leyes de la República, invítese á D. Fermin Crande para acordar con él la forma en que se debe procederse á la comprobación de los títulos que invoca, comuníquese, publíquese, dése al R. O. y archívese. — URIBURU.—*Andrés Ugarriza.*

SOCIAL

VIAJEROS —Por tren de hoy han partido para Campo Santo el Sr. Waldino Riarte y su jóven esposa, donde pasarán la primera temporada de la luna de miel.

—El Dr. Aniceto Latorre se encuentra desde ayer en esta capital, procedente de su finca de Bella Vista.

***

FALLECIMIENTO—Hoy á la 1.30 a. m. dejó de existir en el mundo de los vivos la virtuosa señora Carmen Quiroz, habiéndose efectuado hoy á las 4 p. m. el sepelio al que concurrió un buen número de acompañantes de nuestra sociedad.

Mañana á las 10 a. m. se celebrarán los solemnes funerales en bien del alma de la extinta.

Hacemos votos por que el Ser Supremo derrame en el corazon de sus deudos resignación y consuelo por tan irreparable pérdida.

***

¡QUIÉN LA QUIERE!—En el Japon, el poético país de los crhisantelmos, ha aparecido en un periódico, el *Kananzawa Shimbun*, el siguiente llamado á los corazones sensibles:

«Soy joven, bella y rica. Mi cara reproduce el carmin de los claveles y la blancura del mármol. Las líneas de mi cuerpo parecen copiadas de esculturas griegas. Soy como hija de Fhidias. Mis cabellos son negros como el manto de sombras de la noche. Mis ojos son negros como mis cabellos y profundos como el abismo. Mis dominios son tan dilatados, que me permiten pasar la vida paseando entre rosas y contemplando los rayos plateados de la luna. Si hay algun jóven distinguido, de talento, de gusto refinado, que quiera unir á la mia su existencia, yo le cederé un puesto en mi tumba».

Por lo de la tumba parece que no ha encontrado quien la oiga, la simpática niña.

Creemos que si hubiera tenido la precaución de poner á disposición de cualquier Cirineo, un pasaje desde los cuatro ámbitos del universo hasta allí donde ella mora entre encajes, sedas y rosas, desde aquí hubieran sido varios los candidatos á ir á juntarse con una jóven bella y hermosa aunque fuera en la tumba helada.

¡Son tantos los que viven solos por falta de una japonesita!

Noticias

PRÓ-PATRIA

En esta imprenta queda abierta la suscripción popular para la erección del monumento que conmemore la batalla del 20 de Febrero de 1813 librada en el campo de la Cruz.

—

Pago á la empresa de luz eléctrica—En el dia de ayer la Tesoreria Municipal ha abonado la cantidad de 3.280 pesos nacionales al administrador de la empresa de la luz eléctrica, correspondiente al mes de Mayo ppdo.

Exportación—Por la oficina aduanera de esta capital se ha expedido guia internacional de tránsito á favor del Sr. Guillermo Ausgpurg, por 321 bultos de minerales argentíferos que se exportan para Europa.

Pago al Consejo de Educación—Por la Tesoreria Municipal se ha entregado al Consejo General de Educación la suma de 705.50 pesos nacionales por el 20 % adicional que corresponde por los impuestos y patentes municipales recaudados en la primera quincena del presente mes.

Hotel de los Alpes—Este conocido establecimiento de gastronomía y hospedaje que se establece todos los años en el pintoresco pueblo del Rosario de la Frontera, para servir á los numerosos pasajeros y touristas que concurren en la presente estacion al balneario de aquel punto, ha hecho su reapertura con una buena batería y menaje para servicio especial.

El Hotel de los Alpes, de propiedad del señor Eduardo Delaloye, se encuentra situado á una cuadra de la Estación del ferrocarril y á cinco kilómetros de los Baños, teniendo un servicio de coches y de monturas á disposicion de los pasageros.

Exportación del quebracho colorado—Hace tres meses que la Union Industrial Argentina publicó un folleto conteniendo interesantes detalles sobre la industria del quebracho en la República Argentina, con el objeto de difundir por toda Europa el conocimiento de las excelentes propiedades que caracterizan esa madera; la mas resistente y barata que se expende en el mercado.

El señor M. Bourcier, corresponsal de la Union Industrial Argentina en Paris, acaba de dirigir una comunicacion al presidente de esa asociacion, manifestando que los representantes de varios empresas ferroviarias francesas han estudiado el quebracho argentino y están convencidos de que puede ser utilizado con provecho; pero que hasta la fecha les ha sido imposible adquirir durmientes de esa madera por no haber quien la ofrezca en Europa.

Ante tan buenas disposiciones, el señor Bourcier ha impartido las órdenes del caso para que le sean remitidos á Francia 2 ó 3000 durmientes para muestra y ensayos prácticos, con lo cual espera iniciar en grande escala la exportación de esa madera de nuestro pais.

Como se sabe, el quebracho se exporta hoy en rollizos y aserrin destinado á las curtidurias; de consiguiente, el comercio que se inicia es nuevo, pues los ferrocarriles de Europa asientan sus rieles sobre travesaños de hierro, los cuales—demás está decirlo—son de mayor precio y menos duración que los nuestros de quebracho colorado.

Sabido es que los extensos bosques de nuestra Provincia contienen inmensa cantidad de la rica madera del quebracho, á tal punto que se lo usa como combustible en todos los hogares, como tambien en la edificación y otras aplicaciones.

Solicitada

Sentencia sobre nulidad de un doble matrimonio

—

Obispado de Salta, Junio 12 de 1899.

Y vistos: estos autos del juicio iniciado por el señor Provisor y Gobernador de la Diócesis de Córdoba, en la República Argentina, en 1884, á mérito de una denuncia hecha por Dª. Victoria Oses, residente en aquella ciudad, contra su esposo D. Ramon Estelei, con quien casó la denunciante en la misma ciudad, en 1876, de haber cometido su dicho esposo el delito de bigamia, por doble matrimonio contraido en esta Diócesis de Salta, la queja interpuesta por la segunda mujer de Estelei, Dª. Francisca Ramirez, sobre la nulidad de su matrimonio, con los demás documentos que ha traido á este juicio en comprobación de su demanda; lo actuado en el juicio con las demás piezas indagatorias que corren en autos, todas revestidas de valor legal; declarado que fué solo Estelei rebelde en el juicio por haberlo abandonado antes de su terminación; lo espuesto por el defensor del vinculo matrimonial, á fs. 32 y 34, y lo dictaminado por nuestro Promotor Fiscal *ad-hoc*. Seguido que ha sido el juicio por del trámite ordinario segun las prescripciones del derecho, y llenadas las formas requeridas por la Constitución de Benedicto XIV, Dei miseratione, de 3 de Noviembre de 1741, y considerando:

1º Que el matrimonio de D. Ramon Estelei con Dª. Victoria Oses, celebrado en Córdoba, en 1876 reune todos los requisitos de derecho sin que haya obstado impedimento alguno dirimente al tiempo de su celebración, lo que le dá toda fuerza de legitimidad y validez, segun el documento testimoniado de fs. 3, del Cura Rector de la Catedral de Córdoba.

2º Que resultando comprobada la existencia de este matrimonio, no solo por el documento legal citado, de fs. 3, sinó tambien por confesión del mismo Estelei á Francisca Ramirez antes de matrimoniarse con esta, documento de fs. 15 á 18, en que afirma que Francisca le hizo promesa de que jamás haria en su contra el menor cargo, á mérito de lo que Estelei le previno en el hotel de Bonifacio, *que era casado*, aun que sin nombrar persona ni lugar, y no obstante lo declarado, el matrimonio de Estelei con Francisca Ramirez se realizó mas tarde en la ciudad de Jujuy, lo que es igualmente concordante con la declaración de Estelei, de fs 21 v. *que se casó en Jujuy*, aludiendo al segundo matrimonio con Francisca, aun que no dice exactitud en la fecha, para ocultar el matrimonio celebrado en Córdoba, primeramente, con Victoria Oses, por el impedimento de ligamen que lo inhabilitaba en absoluto para el segundo matrimonio

3º Que la denuncia del delito de bigamia imputado á Estelei, que dió lugar al oficio del señor Provisor de Córdoba, corriente á fs. 1ª está igualmente comprobada con el testimonio legal de la partida del segundo matrimonio de Estelei con Francisca Ramirez, corriente á fs. 5 v. y 6 verificado en la ciudad de Jujuy, en 1883, estando viva Victoria Oses, primera mujer de Estelei.

4º—Que la diferencia del apellido de la persona que figura como madre de Estelei, en las dos partidas de los matrimonios que contrajo, no afecta en lo más mínimo el valor probatorio de tales documentos que acréditan el doble matrimonio, puesto que la identidad de la persona de Estelei queda no solo constatada por todos los demás datos armónicos de las dos partidas referidas, sinó tambien por el documento privado, reconocido, que corre de fs 15 á 18, y la declaración corriente á fs 21, en que el acusado dá como nombre de su madre otro distinto del que figura en las dos partidas, mientras que como apellido de ella, designa el mismo que figura en la partida remitida de Jujuy; lo cual confirma mejor la identidad de la persona de Estelei, por el enlace combinado de las contradicciones respecto á tal punto, que acusan su identidad de origen. Que esta misma observación es aplicable á la contradicción que respecto al nombre de su padre expresa en la declaración de fs. 21 con los datos de ambas partidas, y mas que todo respecto á la del matrimonio celebrado en Jujuy con Francisca Ramirez, que está reconocido por el documento privado de fs. 15 á 18 y la declaración de fs. 21.

5º—Que lo manifestado por Estelei en la misma declaración de no profesar religión alguna por no ser bautizado, es contradictorio tambien á lo observado en el documento privado, legalmente reconocido de fs. citadas 15 á 18, en donde dice: "que su religión tan noble, mucho mas noble cuando se compromete á padecer", aunque luego agrega: "que no puede obligarse á compromiso alguno por no tener agua de bautismo", carece de valor legal por cuanto envuelve una doble contradicción, de que tan pronto aparece con religión y sin religión, y luego tambien católico, segun las declaraciones de su primer matrimonio religioso celebrado en Córdoba, y en el de Jujuy, en todo lo cual se vé solo un subterfugio de dolo el crearse un nuevo impedimento de *disparitatis cultus* con el pretexto de anular ante la conciencia de Francisca Ramirez el matrimonio contraido con ella y el que tenia anteriormente contraido con Victoria Oses á fin de inspirar confianza á Francisca para continuar en sus relaciones, extraviando así su opinión, con la promesa fingida de un segundo matrimonio con visos de legitimidad, con ella, despues de hacerse católico, con el propósito deliberado de hacerla desistir, por este medio, de la acción judicial y criminal que tenia entablada contra él, para evadirse de toda responsabilidad. Por todo lo cual se vé que verificado el primer matrimonio de Estelei en 1876, en Córdoba, y el segundo en Jujuy, en 1883, en vida de la primera mujer, la cual interpone queja contra la conducta de Estelei, por el delito de bigamia que queda en juicio plenamente comprobado, el matrimonio celebrado con Francisca Ramirez carece de valor por la nulidad evidente, insalvable por derecho, segun lo prescripto por el Concilio de Trento sess. 24 can. 2: "si quis dixerit, licere christianis plures simul habere uxores et hoc nulla lege divina esse prohibitum, anathema sit"; y lo dispuesto por las Decretales cap. Dóminus, 2, de secundis nuptiis: "*Nullus àmodo ad* secundas nuptias mi grave praesumat donec ei constet quod ab hac vita migraverit con jux ejus. Como igualmente el decreto aclaratorio de la S. C. del S. O. de 8 de Junio de 1889, de la Constitución Benedictina antes citada, pertinente al caso de que se trata en el presente juicio, cuya parte dispositiva dice así: "Quando agitur.....de impedimento biganimis eto certo constat primunconjugemesse legitimum et ad huc vivere....lùce in cácibus praetermississo solemnitátibus in constitutione apostolica Dei misseratione requitis, matrimonium poterit ad Ordinariis declarari nullum, cum interventu tamens defensoris vinculi matrimonialis, quin opus sit secunda sententia".

Por estos fundamentos: Declaramos nulo, irrito y de ningun valor ni efecto el segundo matrimonio religioso de Ramon Estelei con Dª. Francisca Ramirez celebrado en la ciudad de Jujuy en 1883, y en todo su vigor, fuerza y legitimidad el primer matrimonio contraido por el antedicho D. Ramon Estelei, con Dª. Victoria Oses, en la ciudad de Córdoba, en 1876. Ejecutoriada que sea esta sentencia, archívese el expediente, con costas, dándose los testimonios que soliciten las partes; dése conocimiento al Sr. Provisor y Vicario General de la Diócesis de Córdoba y publíquese.—J. TOSCANO, Vicario General.—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr. Vicario General de la Diócesis de Salta, por ante mí de que doy fé.—*Luis Peralta* Notario Eclesiástico.

Concuerda con el original.

Luis Peralta,
Notario Eclesiástico.

Armería

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Juguetería, Canastería, Peluquería y Cuchillería* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con exactitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Caballeros: tomen la **Bock**
Es la Cerveza reconocida mejor por las autoridades médicas de Buenos Aires

Señoras y señoritas: tomen la **Pilsen**
Es la Cerveza mas apropiada para los estómagos delicados

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

UNICO CONCEIONARIO
Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Rizolina Argentina

Dedicada á las señoras y señoritas

PREPARACION ESPECIAL PARA
RIZAR Y ONDULAR LOS CABELLOS
SIN HACER USO DEL FIERRO CALIENTE, TAN PERNICIOSO AL PELO POR SU ACCION ATROFIADORA DEL BULBO CAPILAR

Es suficiente mojar el peine en este maravilloso líquido y pasarlo en los cabellos por la noche, para obtener al dia siguiente, un peinado espléndidamente rizado ú ondulado que puede durar una semana ó más, resistiendo á la acción del sudor y de la humedad.

La RIZOLINA ARGENTINA obra tambien sobre el bulbo capilar favoreciendo el desarrollo del cabello, contrarrestando su caida, saca la caspa y lo fortalece.

El objeto de la RIZOLINA ARGENTINA es obtener un peinado elegantemente rizado ú ondulado que durevarios dias con una sola aplicación, y un rizado ú ondulación duradera por un tiempo indeterminado mediante una cura asidua de dos ó tres meses, llegando asi á la completa abolición del uso de las orquillas y onduladores que cortan el pelo y especialmente del fierro caliente que destruye el cabello desde su raiz.

LOS CABALLEROS tambien encontrarán en la RIZOLINA ARGENTINA un potente auxiliar de tocador, porque con ella podrán dar á su peinado y especialmente á sus bigotes, la forma que mas deséen, sin recurrir al uso del tan molesto "pliega-bigotes".

Se vende en todas las Peluquerias, Perfumerias, Bazares, etc.

Unica Casa Concesionaria para Salta y Jujuy: **Aureliano Carbajo** 20 de Febrero esquina General Alvarado—(SALTA). 306 Ind.

PLUMAS PARA ESCRIBIR
FABRICADAS POR PERRY Y C^IA^.
LONDON

Pídase la Nº 335 y Nº 341 en cajitas de media gruesa
y la marca "YAGO" en cajas de 100 plumas

De venta en toda la República

VALEN UN PESO LA CAJA

380—v. Nbre.22 3ª pàj.

¡Vinos!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados **natural y de absoluta pureza, de excelente paladar.**

Desafiamos toda competencia en calidad y precios y garantimos su perfecta conservación.

M. Vega y Cia.

Libertad 206—casa de la Sra Ferré 343—Ind

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: García y Urrestarazu.

198 Ind. **PALAU y Cia.**

SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Alpargatas
Alpargatas de Máquina

Pídase siempre la marca "RUEDA" la única que usa esta fábrica y fíjense bien
MARCA REGISTRADA
que cada alpargata lleve dentro y fuera esta marca y dentro el nombre: "ASHWORTH"

Téngase cuidado de no engañarse con marcas parecidas.
SE VENDEN EN TODOS LOS ALMACENES BUENOS
Unicos Agentes **Ashworth & Cia.**
CALLE PIEDAD 871 Buenos Aires

AVISO MUNICIPAL—SE PREviene al público que el nuevo plazo para reclamos, sobre la clasificación para el pago del impuesto por alumbrado eléctrico vence el 25 de Junio corriente—Junio 14/99.

EL INTENDENTE.

446—v. Jn 25

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fíjarse en la marca: firma de la casa 662—Ind.

SEDA PARA COSER IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fíjarse en la marca:
661—Ind.

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 pulgada y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45.

284 v.D.31. *Mariano Boedo*

GUARDIA NACIONAL

Uniformes para Gefes y Oficiales de la Guardia Nacional y artículos militares en general con un 20 % mas bajo que cualquier otra casa del ramo.

Gran surtido en espadas, sables, cinturones, cadenas, dragonas, mausers, presillas, escarapelas, carrilleras, números, botones etc etc.

Con mandar las medidas de un traje de saco y la circunferencia de la cabeza se puede obtener el uniforme hecho con todo esmero, encargándose la casa de remitir el pedido á cualquier punto de la República.

Uniformes de tropa por mayor y menor.

NOTA—Hay tarifas impresas para quien las pida.

Victoria, 502 al 24
BUENOS AIRES
P. S. Rendon

363 v Junio 16.

SE ALQUILA MI CASA QUINta, ámplia y cómoda, á propósito para una escuela. Todos los patios son enlajados y las habitaciones con pisos de madera. Tiene despensa, cocina etc. Está ubicada frente á la casa quinta del señor Peñalba, calle Caseros al Oeste.

Eugenio Claverié.

394 v.Jn.27.

Cleveland
BICYCLES

La mejor que se construye. El mas alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Utiles y accesorios de todas clases Grandes talleres para reparaciones Bicicletas Nyack—garantidas 1 año $ 70 oro.

M. RIGOU & Cia.
467 ESMERALDA 469
BUENOS AIRES
127P.

AVISOS PROFESIONALES

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127 Ind.

Moisés J. Salas
Procurador
Calle 20 de Febrero 276
—SALTA—
1009.P

ANGEL O. SANTILLAN
PROCURADOR
Contando con ilustrados abogados del foro, ofrece sus servicios al público.—Calle Victoria Nº 181 y 183.(312v.jn.4

CAROLINA PULVIERI DE C.
OBSTÉTRICA
Domicilio calle Victoria esqu. Libertad Nº. 141 altos
382-IND.

Remates

Por José D. Soliverez

VALIOSA PROPIEDAD
SIN BASE—JUDICIAL

El dia 27 del corriente Junio á horas 2 de la tarde en el local donde estará la bandera, Florida esquina Victoria, procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado, la gran finca denominada "Florida" ubicada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda.

Gran parte alfalfada y casi toda cultivada.

En su mejor parte alambrada con agua abundante, buenas acequias y demás comodidades.

Tiene una linda casa para familia etc.

En fin una finca en forma.

Ha sido tasada en ps. 50.000.

Hoy se vende SIN BASE.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Junio 6 de 1899. —A mérito de lo solicitado en el precedente escrito y de las constancias de autos, autorízase la venta en remate público del bien inmueble embargado en esta ejecución.

Sin base, por el mismo martillero Sr. José D. Soliverez. Señálase á este efecto el dia 27 del corriente, horas 2 p. m. Publíquense edictos en los diarios "La Razon" y EL CÍVICO y fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lòpez—Ante mi: R. Lópz, Secretario.

420.v.Jn.26.

POR EL MISMO
CASA Y SITIO
EN EL PUEBLO DE CAFAYATE
Judicial
BASE DE VENTA: PESOS 866.67

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha vender en remate público, el dia 24 del corriente y por el martillero D. José D. Soliverez á horas 3 p. m. una casa y sitio de propiedad de Dª. Borja N. de Ascárate, ubicada en la plaza principal del pueblo de Cafayate y comprendida: al Norte, la plaza pública; al Poniente, la propiedad de D. Eliseo Carrizo; al Naciente, propiedad de D. Hipólito Medina y de los señores Fortunato Hnos. y al Sud con los mismos.

Esta casa consta de cuatro habitaciones antigüas y zaguan paredes de adobe con techo de caña y torta de barro, encontrándose en mal estado y el precio de tasacion es de mil trescientos $ m/n

El remate se ha de efectuar con sujecion á los Art. 288 y 189 de la ley Nacional de Procedimientos.—Salta, Junio 10 de 1899.—*Waldino Riarte.*

NOTA—El remate se verificará el dia señalado en el local calle Florida esquina Victoria donde estará la bandera.

JOSÉ D. SOLIVEREZ

412 v.Jn 25.

POR EL MISMO
LINDA CASA
EN EL PUEBLO DE CAFAYATE
Judicial
BASE DE VENTA: PESOS 300

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha vender en remate público el dia 24 del corriente, por el martillero D. José D. Soliverez, á horas 3 p. m. una propiedad de D. Nicanor Cuello, ubicada en la plaza del pueblo de Cafayate, formando esquina en las aceras que miran al Poniente y Sud, la que tiene por límites: al Sud, la calle Chimpa; al Poniente, la plaza principal; al Poniente, la propiedad de los herederos de Cruz Ballesteros; al Naciente, los herederos de D. Absalon Gómez ó sea la viuda del mismo. Esta propiedad tiene doce habitaciones en regular estado, las paredes de adobe y techos de caña, pero bien conservados y el precio de tasacion es el de cuatro mil quinientos pesos m/n

El remate ha de efectuarse con sujeción á los Arts. 288 y 289 de la ley nacional de Procedimientos.—Salta, Junio 10 de 1899.—*Waldino Riarte.*

NOTA—El remate se efectuará el dia señalado en el local calle Florida esquina Victoria donde estará la bandera.

Precio de venta TRES mil pesos m/n.

J. D SOLIVEREZ.

148 v Jn.23

Por Juan E. Velarde

Terreno en Campo Santo
Fertilísimo y con agua propia
JUDICIAL

El dia jueves 22 de junio de 1899 á horas 2 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta y dinero de contado y con la base de **$ 466.67** un lindo lote de terreno, ubicado en el departamento de Campo Santo, que ha sido tasado en $ 700. Mide, mas ó menos, una legua cuadrada, siendo de forma irregular. Limita: al Norte, con el arroyo Unchime, que lo separa de terrenos de D. Mateo Tamayo; al Sud, con terrenos de D. Mariano Reyes; al Este, con las cumbres de los cerros que lo dividen de Antonio Alarcon y otros; y al Oeste, con el rio de Cachipampa y el camino que vá á Yaquiasmé. Tiene agua propia y es apto para la agricultura y cria de ganado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto recaido en el juicio que sigue el Sr. Félix M. Saravia (hijo) contra Nieves M. de Ferrufino.

Salta, Mayo 27 de 1899.—En mérito del informe del actuario, téngase por único martillero al propuesto y procédase á la venta en remate público del bien raiz embargado, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación; señálese el dia 22 de Junio para que tenga lugar el remate, á horas dos p. m., prèvia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

405.v.Jn.21.

POR EL MISMO
FINCAS EN RIVADAVIA
JUDICIAL

El dia lúnes 19 de Junio de 1899, á horas 4 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta con la base que á cada una se fija, las propiedades siguientes, ubicadas en el Dpto. de Rivadavia, partido Belgrano.

1º *Un lote de terreno*—Extension: un cuarto de legua cuadrada ó sea 2.165 metros por ambos rumbos. Limita: Norte, actual rio Teuco; Naciente lote Nº 3, al Sud, lote Nº 9 y al Oeste, lote Nº 1. Tasación $ 500. Base $ 233.33

2º *Estancia Agua Bebida*—Extensión: media legua cuadrada. Colinda: Norte, con la estancia nº 7, propiedad de Gabriel Puló; Este, Estancia nº 3, propiedad de Daniel Egües, al Sud con la estancia nº 21 del señor Puló y al Poniente con la estancia nº 13 Tasación $ 900. Base de venta $ 600.

3º *Estancia Cabeza del Tigre*, ó sea el lote nº 14. Extensión: media legua cuadrada. Limita: al Norte, con la estancia nº 7; al Este con la nº 31; al Sud la nº 21 y al Oeste 13.

Tasación $ 900. Base $ 600.

Estas estancias poseen tierras fértiles, muchas aguadas y abundantes pastos, propios para la cria de ganado.

Autoriza esta venta el siguiente decreto, recaido en el juicio ejecutivo que sigue el Sr. Napoleon Poma contra D. Ramon Galvan.

Salta, Mayo 20 de 1899.—Por el informe que antecede procédase á la venta en remate, de los inmuebles embargados, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero propuesto, señalándose para que tenga lugar el remate, el dia 19 del entrante á horas 4 p. m. prévia publicación de edictos y fijación de un ejemplar en los portales del juzgado de Paz respectivo y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mi: E. Guibert.

Por mas datos, ocúrrase al subscripto.

JUAN E. VELARDE.

381.v.Jn.18.

POR EL MISMO
EXCEPCIONAL REMATE
CASA EN LA CALLE FLORIDA
FINCA EN CHICOANA
Terrenos en el Rosario de la Frontera
MANZANAS
CAMPO DE LA CRUZ

JUDICIAL—El dia jueves 22 de Junio de 1899 á horas 4 p. m. en el local calle Libertad esquina Caseros donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y con la base que á cada uno se fija, los inmuebles siguientes, pertenecientes á la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero.

1º Casa en la calle Florida—número 222 al 228—17 1/2 varas de frente por 50 de fondo. Lindando por el Naciente con propiedad de D. Eduardo Escudero Norte propiedad de los herederos de Sanchez, Poniente con la calle Florida. Ha sido tasada en pesos 4 mil. Base para la venta 2.000.

2º Finca en Chicoana Consta de 3 fracciones. Limites de la primera: al Norte con propiedad de Dª Amelia Córdoba, Sud con Luciano Córdoba, Este, camino antiguo de Sumalao, Oeste, herederos Molina y Pachenti.

Segunda fraccion—Norte las costas ó barrancos que divide con propiedad de D. Segundo Burela, Sud con herederos de D. Agapito Aguirre, Este antiguo camino de Sumalao. Oeste herederos Molina y Pachenti, Norte el Riacho.

Tercera fraccion—Norte el Riacho, Sud y Este la finca Calvimonte, Oeste camino de Sumalao.

Ha sido tasada en 6 000 pesos.

Base para la venta 3.000 pesos.

3º Terreno en el Rosario de la Frontera—Norte, el lote núm. 162; Sud los lotes 156 y 158; Este, la calle Sarmiento; Oeste, el lote 150 del plano levantado por el señor Rauch.

Han sido tasados en pesos 130.

Base para la venta pesos 65.

4º Terrenos en el Campo de la Cruz—5 manzanas, bajo los números 19, 31, 70, 71 y 72 del plano formado por los señores Cornejo y Solá. Tasación pesos 100 cada u Base para la venta pesos 50.

5º Manzana núm. 7—Ubicada en los alrededores de la estación del ferrocarril anotada bajo el núm. 7 en el plano de Solá y Cornejo. Tasación pesos 180. Base para la venta pesos 120

Autoriza esta venta el siguiente:

DECRETO—Salta, Junio 3 de 1899 —Resultando del informe del martillero no haber tenido lugar el remate por falta de postores, sáquese nuevamente á remate con la rebaja de un 20 o|o las mismas propiedades que se expresan en los edictos publicados, prévias las formalidades de ley.

Sáquese tambien á remate por el mismo martillero señor Juan E. Velarde, la manzana núm 7 ubicada en el estación del Ferrocarril de esta ciudad sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, prévia publicación de edictos.

Señálase para que tenga lugar el remate de todas estas propiedades el dia 22 del corriente á horas 4 p. m. —Repóngase el sello.—López—Ante mi: R. López. 423.v.Jn.21.

POR EL MISMO
UN SITIO EN CAFAYATE
Bien situado

JUDICIAL—El dia viérnes 23 de Junio de 1899, á horas 4 p. m., en el calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta y al contado y con la base de $ 1000 un sitio ubicado en Cafayate, con la extensión y límites que se espresan en el siguiente edicto que autoriza esta venta:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, de fecha 6 del corriente, se ha vender en público remate el dia 23 del mismo y á horas 4 p. m. por el martillero Juan E. Velarde un sitio ubicado en el pueblo de Cafayate, de propiedad de D. Agustin Olivares y comprendido: al Poniente, con la calle pública; al Sud, el Colegio de María; al Naciente, propiedad de D. Domingo Villadrich; y al Norte, la calle pública que dá á la plaza.

Este sitio ha tasado en la cantidad de ciento cincuenta pesos m/n. y el remate ha de efectuarse con sujeción á los Arts. 288 y 189 de ley nacional de Procedimientos—Salta, Junio 10 de 1899.—*Waldino Riarte*, Strio.

440.v.Jn.22.

POR EL MISMO

Casa-quinta en Cafayate

DE GRAN PORVENIR

JUDICIAL

El dia 23 de Junio de 1899 á horas 4 p. m. en el local de la calle Libertad, esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate venderé en pública subasta una valiosa casaquinta ubicada en el pueblo de Cafayate, á dos cuadras de la plaza principal. Limita: al Este, con la calle San Cárlos; al Norte, con propiedad de Modesto Moreno y Jacobo Peñalva; al Sud, con propiedades de Aristela C. de Zelaya, los herederos de Ramon R. Bauzan, Victor Calisay y Tomás A. Reales; al Oeste, con propiedad de Jacobo Peñalva.

Base para la venta 5.866.67 pesos.

Autoriza esta venta el siguiente:

EDICTO—JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, ha de venderse el dia 23 del corriente por el martille-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ro Juan E. Velarde á horas 4 p. m. una propiedad perteneciente á Dª. Teresa N. de Cuelllo, de Cafayate, á dos cuadras en dirección del Norte de la plaza principal y que limita: al Naciente, la calle San Cárlos; al Norte, las propiedades de D. Modesto Moreno y D. Jacobo Peñalva; al Sud, la propiedad de la Sra. Auristela C de Zalaya, los herederos de D. Ramon R. Bauzan, D. Victor Calisay y D. Tomás Aristonio Reales; y al Poniente, la propiedad de D. Jacobo Peñalva. Esta casa consta de una casa y una quinta de dos cuadras cuadradas, teniendo la primera cuatro piezas, incluso la esquina, habitaciones nuevas, y los techos de caña y teja bien conservados; además existen dos habitaciones viejas; la quinta con derechos al agua de la acequia del rio Chuscha, está plantada de árboles frutales y en ella existe un regular viñedo. Es la propiedad cercada con alambrado y cercos de rama; ha sido tasada por la suma de ocho mil pesos m/n. y el remate ha de efectuarse con sujeción á los Arts. 288 y 289 de la ley nacional de Procedimientos—Salta, Junio 10 de 1899.—*Waldino [illegible]* Strio. 438.v.Jn.22.

POR EL MISMO
DOS CASAS
EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES
JUDICIAL

El dia 20 del corriente, á horas 4 p. m. en el local calle Libertad esquina [illegible], donde estará mi bandera [illegible], venderé en pública subasta 2 casas situadas en el Partido de San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma y dentro de los límites de la finca "San Antonio". Una de ellas está ubicada en el lugar Hombo[illegible] y la otra en Pompeya. La 1ª que ha sido tasada en $ 600, consta de 15 habitaciones y varios ranchos; y la 2ª en $ 500, se compone de 4 habitaciones y un molino para granos. Venderé las citadas casas, la 1ª bajo la base de $ 400 y la 2ª de $ 333.33. Efectuaré dicha venta en virtud del siguiente:

DECRETO—Salta, Junio 6 de 1899.—En mérito del informe del Actuario, procédase á la venta en remate público, por el martillero propuesto, de los bienes raices embargados, bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, señalándose el dia 30 del presente para que tenga lugar el remate, prévia publicación de edictos y fijación de un ejemplar en los portales del Juzgado de Paz del Partido respectivo.—Torino—Ante mí: E. Guibert.

Este decreto ha sido dictado en el juicio seguido por D. Juan Campilongo contra D. Angel C. Rocco.

JUAN E. VELARDE.
425.v.Jn 29.

Por Pablo Saravia

BASE $ 6.666.66 ctvs.

El dia 23 de Junio horas 3 p. m venderé en público remate, en el local calle Gral. Alvarado núm. 168 una finca denominada "Argumero" ó San German, en la ejecución seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juan J. Leguizamon.

Esta propiedad se remata por ejecución del Banco Provincial dando facilidades para el pago solicitándolos con anticipación.

Está ubicada esta propiedad en el departamento de Campo Santo, partido de "La Peña" con los límites siguientes:

Al Norte con propiedad de Da. Damiana Cornejo, al Sud con propiedad de la Laguna de las Quiroz, al Naciente, con propiedad de los herederos del cura Echenique, y al Poniente con el rio "Mojotoro".

Tiene serranías propias para la cria de ganado y hermosos planos para el cultivo, los que se prestan para la explotación de maderas, una casa cómoda con varias habitaciones, con una quinta compuesta de árboles frutales de excelente calidad, tiene una acequia de agua permanente. Autoriza el remate el siguiente decreto:

Salta, Mayo 30 de 1899. En mérito del informe del actuario procédase á la venta en remate público del bien raiz embargado, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero propuesto, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 23 de junio á horas 3 p. m. prévia publicación de edictos y fijación de un ejemplar en los portales del Juzgado de Paz del partido correspondiente y demás formalidades de ley. TORINO—Ante mí. E. Guibert.
427—v. jn 22

POR EL MISMO
BASE ps. 2.000

El dia 26 de junio horas 2 p. m. venderé en público remate en el local calle Gral. Alvarado núm. 168 unos terrenos ubicados en San Lorenzo departamento de esta capital; en la ejecución seguida por el Banco Provincial contra D. Juan J. Leguizamon, los que se encuentran bajo los siguientes límites: Al Sud chacra "Las Costas"; al Norte con propiedad de Sr Fleming y Martearena, al Este Rio San Lorenzo y al Oeste con propiedad de los herederos de Patron y chacra "Las Costas".

Esta propiedad se remata por ejecución del Banco Provincial, dando facilidades para el pago solicitándolos con anticipación al Directorio.

Esta propiedad es una bonita finca para recreo, tiene una regular casa propia, y algunos rastrojos alambrados aparentes para cultivo.

Autoriza el remate el siguiente decreto:

Salta, Mayo 30 de 1899.—Por el informe que antecede, procédase á la venta en remate público por el martillero propuesto, del bien raiz embargado, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, señalándose para que tenga lugar el remate á horas 2 p. m. prévia publicación de edictos y fijación de un ejemplar en los portales del juzgado de paz del partido correspondiente y demás formalidades de ley.—TORINO—Ante mí: E. Guibert. 428—v.jn.25

POR EL MISMO
BASE 1.000 PESOS

El dia 26 del corriente, venderé en público remate, en mi local de la calle General Alvarado donde estará la bandera, horas 2 p. m. una casa y sitio en el pueblo de Campo Santo con los límites siguientes:

Norte, con propiedad de D. Dario Chaparro; Este, con este mismo señor; Sud, con D José Benito Corone; Oeste, con la calle real; la casa consta de 5 habitaciones, paredes de adobe y techos de teja, edificación moderna y aparente para casa de familia; esta propiedad es de mucho porvenir, pues está ubicada en el centro del pueblo de Campo Santo.

El remate se efectuará en virtud del siguiente:

DECRETO—Salta, Junio 7 de 1899—Autos y vistos: De acuerdo de partes y de lo dictaminado por el señor Defensor de Menores, apruébase la tasación celebrada en la forma estipulada en el precedente escrito, en consecuencia procédase á la venta de la casa embargada con la base de 1.000 pesos por el martillero P. Saravia, señalándose el dia 26 del corriente mes prévia publicación de edictos en los diarios "La Razon" y El Cívico remitiéndose un ejemplar al lugar donde está ubicado el inmueble—Saravia.—Ante mí: David Gudiño.
426 v.Jn.25.

EDICTO DE REMATE

Por órden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago M López, el Juez de Paz de Campo Santo rematará en esa localidad el dia 21 del corriente, sin base y al contado, trece bolsas de maiz, tres bolsas de trigo y una mesa de madera, en la ejecución seguida por D. Manuel García contra D. Zorquin del Vecchis.—Salta, Junio 14 de 1899.—*Ramón López* Strio. 444.v Jn.21.

Edictos

En el juicio testamentario de Dª Celedonia Avila, el Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. José Antonio Saravia, ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á dicha sucesión, se presenten haciéndolos valer en cualquier carácter—Salta, Junio 9 de 1899—David Gudiño, E. S. 430.v.Jl.12.

Habiéndose declarado abierto el juicio testamentario de D. Rodolfo Zuviria, por auto de fecha 9 del corriente, y en cumplimiento del mismo, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en esta sucesión para que se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento en el término de 30 dias. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr Santiago M. Lopez, Secretaria del suscrito—Salta, Junio 12 de 1899 *R. Lopez*—Secretario. 432 v. Jl. 18.

En las diligencias seguidas por el Sr. Gustavo Alfonso de Marneffe solicitando permiso de exploración y cateo de borato de cal en el Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las incersiones siguientes:

"Señor Ministro General de Gobierno:—Gustavo Alfonso de Marneffe, mayor de edad, casado, ingeniero, de nacionalidad belga, coonstituyendo domicilio en la ciudad de Salta, en el Gran Hotel, plaza 9 de Julio, respetuosamente á V. E. digo: Que vengo á solicitar de vuestra rectitud se sirva concederme el permiso exclusivo para explorar y catear minas de borato de cal, en el compo salado de las salinas Grandes, en el Departamento de la Poma. El terreno es de propiedad de D. Fermin Grande de Salta, y no está cultivado, labrado ni cercado; y la presente solicitud estando presentada á V. E. al nombre del señor Jean Josse François De Visscher, padre, casado, mayor de edad, industrial, domiciliado en Bruselas (Bélgica), las concesiones de cuatro unidades de medida de quinientas hectáreas cada una. Estas unidades serán limitadas al Este por los límites de la solicitud para explorar y catear presentada hoy al nombre del Sr. Thomás Leblanc, al Norte por las Salinas Grandes, al Sud por el camino arenoso rodeando al dicho campo salado y al Este por el meridiano. Por tanto á V. E. suplico que habiendo presentado en forma, se sirva ordenar las correspondientes publicación y notificación: Será justicia—Salta, Abril 17 de 1899—G. de Marneffe.—Al despacho.—Salta, Abril 17 de 1899, horas tres p. m. conste—Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 17 de 1899—Informe el Escribano—Ugarriza—Señor Ministro: No aparecen pedidas por otras personas las pertenencias de borato que se indican, ni se ha solicitado cateo—Salta, Abril 18 de 1899 Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 19 de 1899—Pase al Fiscal General—Ugarriza—Señor Ministro: la presente solicitud de cateo llena los extremos exijidos por los arts 23 y 120 del Código de Minería: en consecuencia corresponde que V. S. ordene al Actuario que anote este pedimento en el registro respectivo, que se notifique al dueño del suelo Sr Fermin Grande y se mande publicar el presente pedimento por el término de veinte dias. Las cuatro unidades que se solicitan son las que corresponden por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ó cercados como lo dice el art. 27 del Código de Minas.—Salta, Mayo 17 de 1899—D. M. Torino—Al despacho Salta Mayo 17 de 1899 Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Mayo 17 de 1899—Hágase como lo aconseja el Fiscal General—Solá. Lo que se hace saber á los que se crean interesados en este pedimento.—Salta, Mayo 24 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y de H. 386.v. Jn. 16.

En las diligencias seguidas por los señores Dr Arturo L. Dávalos y José Dávalos Isasmendi sobre concesión como restauradores de una mina de oro situada en el Departamento de Molinos, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes:—"Sr. Ministro de Hacienda Arturo y José Dávalos Isasmendi, de estado casado el primero y soltero el segundo, con domicilio en esta ciudad, ante S S respetuosamente decimos que: en el Departamento de Molinos y como á cuatro ó cinco leguas de las Salinas de «Hombre Muerto» en las serranías de Hincahuasi limítrofes con el partido de Tacuil por la parte del poniente, se encuentra situado un antiguo mineral de oro, el cual se halla abandonado desde muchos años atrás y cuyas labores se encuentran en parte aterradas, y en parte invadidas por el agua, como lo prueba la inspección ocular que hemos hecho de sus trabajos; por cuya razón, y en el deseo de restablecer aquellos, nos acojemos á lo dispuesto en el art. 183 del C. de M. pidiendo á S. S. se nos adjudique como *restauradores tres* pertenencias para cada uno; les que han de colocarse lindando por el Norte con el cerro de los Pedernales; por el Sud, las alturas de «Arcasoque», por el Naciente con la quebrada Honda, por el Poniente por un estrecho que forma dicha quebrada con las lomadas del Incahuasi—Será Justicia—José Dávalos Idi—Arturo L. Dávalos—Presentado hoy veintiseis de Abril de 1899, horas tres y media p. m.; conste. Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 27 de 1899—Informe el Escribano—Solá—Sr. Ministro: No aparece otro pedimento [anterior al presente—Salta Mayo 15 de 1899—Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Mayo 20 de 1899—Pase al Fiscal General—Solá—Sr. Ministro: Corresponde de conformidad con el art. 180 del C de Minas que S. S. ordene la publicación y registro de este pedimento en la forma ordenada por los artículos 117 y siguientes del C. de Minas; debiendo advertir á S. S. que los solicitantes por el hecho de presentarse mancomunados por una sociedad mineral (art. 312) gozando esta sociedad de todas las prerrogativas, en su calidad de restauradores de mineral abandonado, que el Código concede a los descubridores de nuevo mineral; en tal virtud corresponde que se acuerde á los Sres. Arturo y José Dávalos Isasmendi en junto tres pertenencias, pudiendo optar á más á las prerrogativas que á las compañías acuerda el art. 338 del C. de Minas—Salta, Mayo 29 de 1899—D M. Torino—Al despacho—Salta, Junio 2 de 1899—Hoyos.—Ministerio de Hacienda—Salta, Junio 2 de 1899—Hágase de conformidad con el dictámen Fiscal—Solá. Lo que se hace saber á los efectos consiguientes.—Salta, 14 de Junio de 1899—*Casiano Hoyes*—E. de G. y de H
435 v. Jun. 30 3 v. en.15 d.

Habiéndose abierto el juicio testamentario del finado José A. Tenrreyros, el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. José A. Saravia, ha ordenado por decreto de fecha 26 del presente mes de Mayo, se cita por el presente edicto y por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho en dicha sucesión, á objeto de que dentro de dicho término se presenten ante la secretaria del suscrito haciendo valer los que á sus derechos corresponda, con los documentos y justificativos que lo acrediten—Salta, Mayo 31 de 1899—*David Gudiño*—E S 432 v Jl 18

En el juicio seguido por D. Tristán César contra Da. Mercedes D de César por filiacion, é incidente sobre prueba, el S. T. por auto de la fecha ha ordenado se cita por edictos durante veinte veces en los diarios "El Cívico" y "La Razon" á D. Daniel Iriarte para que en su calidad de esposo de la Sra. César se presente ante este S Tribunal á estar a derecho en dicho juicio.

Lo que se hace saber al Señor Daniel Iriarte por medio del presente.

Salta Mayo 30 de 1899.

Santos 2º Mendoza.
Secretario
418 v. jl 7

En las diligencias seguidas por D. Adolfo Raven en representacion de los señores Eufracio Plaza y Rómulo R Herrera pidiendo la pertenencia de las borateras de cal llamadas "Arturo" y "Central" situadas en el lugar de "Campo Pelado" terrenos fiscales Departamento de Molinos, se han presentado los siguientes escritos, copiados, á la letra, con los derechos que les ha recaido s n como siguen: Exmo. Gobernador: Rómulo R. Herrera y Eufracio Plaza ambos mayores de edad, comerciantes, ante V. E. con el debido respeto nos presentamos y decimos: que en el Departamento de Molinos en un lugar denominado Campo Pelado al Sud en dicho campo y en terrenos fiscales hemos encontrado un depósito de borato de cal completamente vírgen, la muestra adjunta pertenece á dicho depósito. Dá vista al Sud el campo denominado "Las Cajas"; al Naciente y Norte al mismo lugar llamado Campo Pelado y al Poniente á la Abra de Cueva Blanca, y hallándonos con todos los útiles para una formal explotación, por tanto á V. E pedimos se sirva concedernos la pertenencia de nuestro relato con todas las prerrogativas de que gozan los compañeros. A dicha propiedad la denominamos «Arturo» desde ya. Es justicia etc. Rómulo R. Herrera. Eufracio Plaza Al despacho Julio 16 de 1892. Gudiño. El suscrito Escribano de Hacienda informa: Que no ha sido pedido por otro el borato de cal que se solicita. Salta, Julio 18 de 1892. Marcelino Gudiño, Escribano de Gobierno y de Hacienda. Departamento de Hacienda. Salta, Julio 18 del 92. En mérito del informe que precede publíquense los edictos que determina el Art. 25 del Código de Minería vigente. Leguizamon. Exmo Sr Gobernador: Rómulo R. Herrera y Eufracio Plaza, ambos mayores de edad, comerciantes, ante V. E. con el debido respeto nos presentamos y decimos: Que en el Departamento de Molinos en un lugar denominado Campo Pelado, al Norte de dicho campo y en terrenos fiscales hemos encontrado un depósito de borato de cal completamente vírgen; la muestra adjunta pertenece á dicho depósito Dá vista al Sud y Naciente al mismo lugar llamado Campo Pelado, al Norte á un campo medanoso y al Poniente á un cerro que es el único que se inmediato que se encuentra á este rumbo y hallándonos con todos los útiles para una formal explotación por tanto á V. E. pedimos se sirva concedernos la pertenencia de nuestro relato con todas las prerrogativas de que gozan los compañeros A dicha propiedad la denominamos "La Central" desde ya. Es justicia etc. Rómulo R. Herrera. Eufracio Plaza. Al despacho Julio 16 de 1892 Gudiño. El suscrito Escribano de Hacienda informa: Que no ha sido pedido por otro el borato de cal que se solicita. Salta, Julio 18 de 1892. Marcelino Gudiño, Escribano de Gobierno y de Hacienda. Departamento de Hacienda. Salta, Julio 18 del 92. En mérito del informe que precede publíquense los edictos que determina el Art. 25 del Código de Minería vigente. Leguizamon. Sr Ministro: No constando de los expedientes acompañados que se hubieran publicado los edictos ordenados aunque consta que fueron entregados para su publicacion á los interesados, debe el caso ocurrente considerarse como si recien fueran á publicarse y por consiguiente dando facultad á cualquiera que tuviera derechos adquiridos á oponerse dentro del término legal. V. E. debe pues ordenar la publicacion de edictos en la forma determinada por los artículos 117 y siguientes del Código de Minas Salta, Mayo 18 del 99. D. M. Torino. Al despacho Salta, Mayo 18 de 1899 Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Mayo 17 de 1899. Téngase por resolución el dictámen Fiscal. Solá. Lo que se hace saber á los que se crean interesados en este pedimento. Salta, Mayo 30 de 1899. Casiano Hoyos, E de G y de H. 408.v Jn 20.

Ferrocarril C. Norte
HORARIO DE TRENES

SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino
Cuadro Núm. 1

SALIDAS

Estación	Hora	Pasageros
	P. M	
Bs. Aires (Retiro)....sale	2.00	Lúnes, Miércoles, Viernes
Rosario Sta. Fé.......id	9 00	
	A. M.	
Córdoba.............id	10 15	Martes, Jueves, Sábado
	A. M.	
Tucumán............id	7.00	Domingo, Miércoles y Viernes
Rosario la Frontera (*) llega	11.10	
id. id. sale	11.40	
Metán..............id	12 38	
Jujuy..............llega	7.00	
	P. M.	
Gral. Güemes.......sale	4 10	
Salta..............llega	6.00	

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

Estación	Hora	Pasageros
	A. M	
Salta.............sale	7.30	Lúnes, Miércoles y Viernes
Jujuy.............	6.50	
Gral. Güemes.......	9 00	
Rio Las Piedras. (§) llega	11.20	
id id id sale	11.50	
Metán.............	12.36	
	P. M.	
Rosario de la Frontera...	1.45	
Tucumán.........llega	6.00	
id sale	7.15	
	P. M.	
Córdoba..........llega	12 20	Mártes, Jueves, Sábado
	P M	
Rosario de Santa-Fe...id.	10.55	
	A. M.	
Buenos Aires (Retiro)..id.	7.25	Miércoles, Viernes y Domingo

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES
Cuadro Núm. 2

SALIDAS

Estación	A. M.		P. M.	
Jujuy..............sale	6.50	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes	1.35	MIXTO Martes, Jueves y Sábado
Rio Blanco V.......“			V	
Palpalá............“	7 15		2.03	
Perico.............“	7.50		2.46	
Pampa Blanca.......“	8 20		3.35	
Gral. Güemes......llega	8.45		4 00	

REGRESOS

Estación	A. M.		P. M.	
Gral. Güemes......sale	10.20	MIXTO Martes, Jueves y Sábado	4 35	MIXTO Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes
Pampa Blanca.......“	10 55		5.08	
Perico.............“	11.43		5.50	
Palpalá............“	12.30		6 30	
Rio Blanco.........“	V		V	
Jujuy.............llega	1.00		7.00	

NOTA—Pasajeros para linea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES
Cuadro Núm. 3

SALIDAS

Estación	A. M.	TREN MIXTO
Salta..............sale	8.00	Todos los dias
Mojotoro...........“	8.45	
Campo Santo........“	9.35	
General Güemes....llega	10.00	

REGRESOS

Estación	P. M.	TREN MIXTO
General Güemes.....sale	4.45	Todos los dias
Campo Santo........“	5..5	
Mojotoro...........“	6.35	
Salta.............llega	7.30	

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES
Cuadro Núm. 4

SALIDAS

Estación	A. M.	P M	
Salta..............sale	7.20	3.30	TODOS LOS DIAS MIXTO
Alvarado...........id.	V	V	
Cerrillos..........id.	8.05	4.10	
La Merced..........“	8 25	4.30	
Zuviria...........llega	9.00	5.05	

REGRESOS

Estación	A. M.	P. M.	
Zuviria............sale	9.40	5.40	TODOS LOS DIAS MIXTO
La Merced..........id.	10.15	6.15	
Cerrillos..........id.	10.35	6.35	
Alvarado...........id.	V	V	
Salta.............llega	11.15	7.15	

V Indica que los trenes pararán solamente cuando haya pasageros.

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasbordo por Ferro-Carril.

[illegible] **Rapelli**—Administrador General.

En las diligencias seguidas por Marcelino Diez Gomez, Enfrasio Gerbàn y Juan C Martearena sobre cateo y concesión de la mina de oro denominada «La Descubridora», S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes:

«Señor Ministro de Hacienda—Marcelino Diez Gomez, Enfrasio Gerbàn y Juan C. Martearena, residentes en esta ciudad el primero agricultor, el segundo minero y el tercero abogado, ante S S. respetuosamente decimos:—Que en la propiedad del primero de los exponentes denominada «Tres Cruces», situada en el Departamento del Rosario de Lerma, cuyos límites son: por el Norte con la línea que divide las provincias de Salta y Jujuy, por el Sud con los herederos de D. Segundo Badoya, por el Naciente con las cumbres del Chañi y los señores García y por el Poniente con los herederos de D. Rafael Gallo, se encuentran vetas de cobre, plata, oro, turberas, plomo y otras substancias minerales, y deseando explorar estos minerales, suplicamos á S. S. se sirva concedernos el derecho de cateo dentro de los límites indicados mandando citar con este objeto á todos los que se consideren con algun derecho por edictos con el término de veinte dias. Es lo que A S S. suplicamos por ser justicia—Marcelino Diez Gomez, Enfrasio Gerbàn, Juan C. Martearena.—Presentado hoy catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, horas siete y cuarenta y cinco minutos a. m. Conste—Hoyos—Departamento de Hacienda—Salta, Dbre. 15 de 1898—Informe el Escribano Solá—Señor Ministro: Despues de prolija revisación del archivo de minas, he encontrado que con fecha Agosto 3 de 1888 se concedió licencia de cateo en el paraje de "Tres Cruces", dentro de los mismos límites indicados en la solicitud que precede á D Francisco Pagani Posteriormente en Febrero 27 del 94, se concedió al mismo señor Pagani la mina de oro denominada "La Descubridora", situada en el punto de referencia, habiéndosele concedido prórroga de cincuenta dias para la demarcación de la mina. En Junio 12 del mismo año 94 se le otorgó nueva prórroga por 135 dias para el trabajo de la mina Es lo que el subscripto Escribano puede informar á S S. respecto á lo que se solicita—Salta, Diciembre 31 de 1898—Casiano Hoyos—Departamento de Hacienda—Salta, Enero 17 de 1899 Pase en vista al señor Fiscal General—Solá—Salta, Enero 19 de 1899—Señor Ministro: Por lo que resulta del precedente informe del Sr Escribano de minas, antes de pasar adelante, y para evitar inconvenientes á los mismos señores peticionantes, convendria se dé vista de aquel informe á dichos señores y de lo que estos espongan, se confiera tambien vista al señor Francisco Pagani Sírvase S S. pronunciarse en el sentido indicado, salvo su superior parecer—Pedro I. Lopez—Al despacho Salta, Enero 24 de 1899. Hoyos. Departamento de Hacienda Salta, Enero 24 de 1899. Hágase como lo indica el señor Fiscal General Solá Señor Ministro de Hacienda. Marcelino Diez Gomez, Enfrasio Gerban y Juan C Martearena, en las diligencias sobre derecho de cateo, ante S.S. respetuosamente nos presentamos y decimos: Que se nos ha corrido vista del informe dado por el señor Secretario, del cual resulta que en la finca denominada "Las Tres Cruces" perteneciente al primero de los esponentes, fué concedida una mina bajo el nombre de «La Descubridora» de oro á D. Francisco Pagani, habiéndosele concedido el término de ciento treinta y cinco dias para el trabajo de ella con fecha doce de Junio de 1894. Como desde esa fecha hasta hoy no se ha hecho trabajo ninguno en ella, pedimos se declare en despueble dicha mina, y como se ignora la residencia del Sr. Pagani, suplicamos á S. S. se sirva ordenar al señor Secretario lo cite con arreglo al art 160 del Código de Minería sin perjuicio de que se continúe en adelante las diligencias sobre cateo sobre los terrenos no comprendidos en la referida mina. Es lo que A S S suplicamos por ser de justicia Por mí y por mi socio D. Marcelino Diez Gomez, Juan C Martearena, Enfrasio Gerban. Al despacho. Salta, Febrero 16 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, 25 de Febrero de 1899. Vista al señor Fiscal General. Solá.—Salta, Febrero 27 de 1899. Señor Ministro: Supuesto que se ignora el domicilio del señor Pagani, es del caso se haga su citación con estricta sujeción á lo establecido por el art. 160 del Código de Minería Pedro I. Lopez Al despacho. Salta, Marzo 2 de 1899. Hoyos Ministerio de Hacienda. Salta, Marzo 2 de 1899. De acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal General, háganse las citaciones con sujeción á lo dispuesto por el art. 160 del Código de minería. Solá.

Lo que se hace saber á los interesados en estas diligencias á los efectos consiguientes. Salta, Mayo 26 de 1899. *Casiano Hoyos*, E de G. y H
387.v.Jn. 16. 10 d.s.1. á t.

En las diligencias seguidas por el Sr. Gustavo Alfonso de Marneffe solicitan do permiso de cateo y exploración de las minas de borato de cal situadas en el Departamento de la Poma S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes:

Señor Ministro General de Gobierno—Gustavo Alfonso de Marneffe, mayor de edad, casado, ingeniero, de nacionalidad belga, constituyendo domicilio en la ciudad de Salta, en el Gran Hotel, plaza 9 de Julio, respetuosamente á V. E. digo: Que vengo á solicitar de vuestra rectitud se sirva concederme el permiso exclusivo para explorar y catear minas de borato de cal, en el Departamento de la Poma, en el campo salado de las salinas Grandes—El terreno es de propiedad de D. Fermin Grande de Salta, y no está cultivado ni labrado ni cercado; la presente solicitud estando presentada á V. E al nombre del Sr. Jean Josse René Devisscher hijo, casado, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en Bruselas (Bélgica), la concesión es de cuatro unidades de medida de quinientas hectáreas cada una.—Estas unidades se medirán tomando como límites al Este los límites Oeste de la solicitud para explorar y catear presentada hoy al nombre del Sr. Jean Josse Francisco de Visscher, padre, al Norte por las Salinas Grandes, al Sud por el campo arenoso rodeando al dicho campo salado y al Este por el meridiano.—Por tanto á V. E. suplico que habiendo presentadose en forma, se sirva ordenar las correspondientes publicación y notificaciones será justicia.—Salta, Abril 17 de 1899—G. de Marneffe—Al despacho—Salta, Abril 17 de 1899—horas 3 p m: doy fé Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 17 de 1899—Informe el Escribano—Ugarriza—Señor Ministro: en los rumbos y lugares que expresa el solicitante no están pedidas pertenencias de borato ni cateo—Salta, Abril 18 de 1899—Casiano Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Abril 19 de 1899—Pase al Fiscal General—Ugarriza—Señor Ministro: Como la presente solicitud de cateo llenamos exijidos por los arts. 33 y 120 del Código de Minas; en consecuencia corresponde que V. E ordene al actuario que anote este pedimento en el registro respectivo, que se notifique al dueño del suelo señor Fermin Grande y se mande publicar el presente pedimento por el término de veinte dias Las cuatro unidades que se solicitan son las que corresponden por tratarse de terrenos que no están cultivados, labrados ó cercados como lo dice el art. 27 del Código de Minas—Salta, 17 de Mayo de 1899—D. M Torino—Al despacho—Salta, Mayo 17 de 1899—Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Mayo 17 de 1899—Hágase como lo aconseja el Fiscal General—Solá.

Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en este pedimento.

Salta, Mayo 24 de 1899.
Casiano Hoyos.
E. de G. y de H.
385.v.Junio 16.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Santiago M Lopez, se cita á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D Navor Frias, para que comparezcan á hacerlos valer dentro de treinta dias, bajo apercibimiento.

Salta Junio 13 de 1899. -Ramón Lopez—Strio. 445v Jl 16

En el juicio de concurso á los bienes de D Julio Saravia el Sr Juez especial Dr Augusto Torino por decreto de fecha 23 del corriente ha ordenado se convoque á todos los acreedores, privilegiados ó personales á la junta general de verificación de créditos que tendrá lugar el dia 17 de Junio próximo á horas 2 p m previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que tome la mayoría.

Lo que hago saber por el presente á quienes corresponda Salta, Mayo 27 de 1899.—R. López.—Strio
397.v.Jn.16.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar